

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 € Anual particulares ..... 62,65 € Semestral particulares ..... 34,50 € Trimestral particulares ..... 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Lunes 17 de Octubre

Núm. 118

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores .....	1774
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA</b>	
Bases concurso-oposición para provición temporal de una plaza de ayudante de obras .....	1774
Modificación de créditos 4/2011 .....	1777
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Pliego de cargos expediente sancionador a Corneasel 608, S.L. ....	1777
Nombramiento personal eventual y de confianza.....	1777
COVALEDA	
Aprobación ordenanza de servicios de cementerio municipal .....	1778
Aprobación ordenanza general de policía y buen gobierno .....	1778
Aprobación de la imposición y la ordenanza de tramitación y expedición documentos municipales.....	1778
ÁGREDA	
Licitación obra consolidación, rehabilitación y acondicionamiento Torreón de La Muela .....	1778
CENTENERA DE ANDALUZ	
Rectificación al anuncio nº 116 de fecha 10-X-2011 .....	1779
OSONA	
Presupuesto general 2005.....	1779
Aprobación inicial presupuesto general 2006 .....	1780
Cuenta general 2005 .....	1780
ARCOS DE JALÓN	
Licitación enajenación parcela 5.373 del Pol. 9, sita en Jubera .....	1780
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Aprobación expediente nº 4/2011 de modificación de créditos .....	1781
Aprobación expediente nº 5/2011 de modificación de créditos .....	1782
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Notificación titulares acreditados constitución Junta Gestora monte "Quintos de El Royo".....	1782
Solicitud ocupación de terrenos de varias vías pecuarias de Almazán y Coscurita .....	1783
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTIA, COMERCIO Y TURISMO	
Información pública permiso investigación "María Jesús" nº 1.371.....	1783
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO -JUSTICIA DE PAZ-	
Vacantes de Juez de Paz titular y/o sustituto por trámite de designación directa .....	1783
Acuerdo de 26-9-2011 de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos.....	1784
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA	
Procedimiento ordinario 451/2011.....	1784
Procedimiento ordinario 450/2011.....	1784

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Por esta Subdelegación del Gobierno, se ha procedido a dictar los correspondientes Acuerdos de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Nombre y apellidos: Jorge Cortés Ortega.

NIF: 20031790D.

Número Expediente Sancionador: SO-310/2011.

Último domicilio conocido: Almoines (Valencia), C/ San Vicente, 32, Bj.

Nombre y apellidos: Nouradine Lahmar.

NIE: X3978527X.

Número Expediente Sancionador: SO-320/2011.

Último domicilio conocido: Soria (Soria), C/ Mártires de la Independencia, 5, 4, D.

Nombre y apellidos: Alberto Romera Nafría.

NIF: 72890910T.

Número Expediente Sancionador: SO-328/2011.

Último domicilio conocido: Soria (Soria), P.º La Florida, 28, 1, X.

Nombre y apellidos: Aritz López Jiménez.

NIF: 72702387P.

Número Expediente Sancionador: SO-332/2011.

Último domicilio conocido: Pamplona/Iruña (Navarra), C/ Irunlarrea, 52, 2, C.

Nombre y apellidos: Rafael Puyuelo Portero.

NIF: 72887175Z.

Número Expediente Sancionador: SO-335/2011.

Último domicilio conocido: Soria (Soria), Avda. Mariano Vicen, 14, 2º B.

Nombre y apellidos: Eritz Meilan González.

NIF: 44341422K.

Número Expediente Sancionador: SO-342/2011.

Último domicilio conocido: Aranda de Duero (Burgos), C/ Moratín, 17, Dh 2, A.

Nombre y apellidos: Roberto Cerezuela Chaparro.

NIF: 53496520S.

Número Expediente Sancionador: SO-344/2011.

Último domicilio conocido: Madrid (Madrid), C/ Reyes Católicos 25 4 B.

Nombre y apellidos: Purificación Ruiz Lamas.

NIF: 16800971T.

Número Expediente Sancionador: SO-348/2011.

Último domicilio conocido: Málaga (Málaga), C/ Atarazanas, 15.

Nombre y apellidos: Isidro Altelarrea Oliva.

NIF: 47784266H.

Número Expediente Sancionador: SO-350/2011.

Último domicilio conocido: Sant Joan Despí (Barcelona), C/ Mayor, 17, 1.

Norma infringida: Drogas - LO 1/1992 - 25.1: Consumo / Tenencia de drogas / Abandono de útiles, en lugares públicos, si no es infracción penal.

Nombre y apellidos: Mateo Jiménez Rodríguez.

NIF: 34054341N.

Número Expediente Sancionador: SO-346/2011.

Último domicilio conocido: Almería (Almería), Ctra. Sierra Alhamilla, 288, Bj.

Norma infringida: Seguridad Ciudadana - LO 1/1992 - 26.i); Alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Nombre y apellidos: Constantin Florín Curt.

NIE: X8655795K.

Número Expediente Sancionador: SO-380/2011.

Último domicilio conocido: Horche (Guadalajara), C/ Alcohete, 5.

Norma infringida: Armas - LO 1/1992 - 23.a) con RD 137/1993 - 146.1: Portar armas fuera del domicilio, lugar de trabajo o de actividades deportivas.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación a los domicilios indicados, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O. E. nº 12, de 14-01-99); y se les emplaza, como interesados, para la vista de los aludidos expedientes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a de la finalización de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación de los mismos.

Soria, 4 de octubre de 2011.- El Subdelegado accidental,  
José Antonio Tejero Hernández. 2689

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*BASES del concurso-oposición convocado para la provisión con carácter temporal de una plaza de Ayudante de Obras, perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta corporación, con motivo de la jubilación parcial de su titular.*

#### PREÁMBULO

El artículo 55 del Convenio Colectivo negociado para el período 2010-2012 y aplicable al personal laboral de esta Diputación contempla la posibilidad de que los trabajadores ac-

cedan a la jubilación parcial en los términos que recoge la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, modificada por el Real Decreto-Ley 8/2010 de 20 de mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Estando prevista la jubilación parcial del Ayudante de Obras adscrito al Servicio de Proyectos y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Soria, resulta necesaria la provisión de este puesto de trabajo por personal que reúna los requisitos exigidos en la normativa vigente reguladora de la jubilación parcial.

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y dada la urgencia de la contratación procede convocar la provisión temporal de dicha plaza, conforme a las siguientes bases:

#### **Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria cubrir, de forma temporal y por el procedimiento de concurso-oposición una plaza de Ayudante de Obras, Grupo III (C1) perteneciente a la plantilla de personal laboral de esta Corporación, con motivo de la jubilación parcial y anticipada del titular del puesto, así como la constitución de la correspondiente bolsa de empleo.

#### **Segunda.- Condiciones de los aspirantes.**

Para ser admitidos en el presente concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas del puesto.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Superior (rama desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas), o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Se admitirá igualmente la titulación de Ingeniero Técnico en Topografía.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

g) Estar totalmente desempleado y constar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente, no figurando de alta en ningún régimen de Seguridad Social, ni ejercer ningún tipo de actividad.

Los aspirantes deberán estar en posesión de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, (a excepción del apartado g) que deberá poseerse el día de la firma del contrato), el día de finalización del plazo de presentación de instancias y estar en posesión de los mismos en la fecha de la contratación.

#### **Tercera.- Instancias y Admisión.**

Las instancias, solicitando participar en el concurso-oposición, se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputa-

ción Provincial de Soria durante el plazo de veinte días naturales, iniciándose el cómputo el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Las instancias, no obstante, podrán presentarse en dicho Registro o por cualquiera de las formas previstas en el Art. 38.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

A la instancia deberán acompañarse necesariamente los siguientes documentos compulsados:

- Fotocopia del Título Oficial.

- Fotocopia de los certificados oficiales de los méritos alegados.

- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo (si se posee en el momento de presentar la instancia).

#### **Cuarta.- Tribunal de Selección.**

El Tribunal de calificación será designado mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación que se publicará en el Tablón de Anuncios adecuándose a las previsiones del art. 60 de la Ley 7/2007, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la Ley 30/92.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

El Tribunal podrá ayudarse de asesores o especialistas.

Derechos de examen: De conformidad con lo dispuesto en la tarifa 4 del artículo 6, apartados 1 y 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen, el aspirante deberá abonar una tasa de 13,30 euros, a la que se aplicará una bonificación del 30%, siendo el pago efectivo a realizar 9,31 euros.

El pago de la tasa se realizará mediante autoliquidación del Modelo 012, que se puede obtener a través de internet en la dirección <http://www.dipsoria.es>, enlace solicitud de autoliquidaciones.

Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, estarán exentos de dicho pago, debiendo acompañar a la solicitud la certificación acreditativa de tal condición expedida por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

Será condición indispensable para la participación en los procesos selectivos haber satisfecho el importe de la tasa, circunstancia que se acreditará con la validación mecánica de la autoliquidación por la Entidad Financiera Colaboradora cuando el pago se haga efectivo o mediante justificación o carta de pago emitida telemáticamente cuando el pago se realice a través de internet.

La falta de pago o el pago incompleto en el plazo de presentación de solicitudes señalado en esta base, determinará la exclusión definitiva del aspirante.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

#### **Quinta.- Admisión de aspirantes.**

Concluido el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación Provincial aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y la publicará en el

Tablón de Anuncios de la Diputación y en la página web <http://www.dipsoria.es> (enlace empleo público), concediendo un plazo de diez días hábiles para reclamaciones que se resolverán positiva o negativamente al aprobar la lista definitiva de admitidos, publicándose de la forma antedicha.

Si fueran admitidos todos los aspirantes se procederá, directamente, a la aprobación y publicación de la lista definitiva.

#### **Sexta.- Proceso selectivo:**

El proceso selectivo será concurso-oposición, constando de una fase de oposición previa, y posterior baremación de méritos en fase de concurso para aquellos aspirantes que superen la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para la superación de la fase de oposición.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso.

6.1. Fase de oposición.- De carácter previo consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico por escrito y/o de campo cuyo contenido esté relacionado con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria. El tiempo de realización de este ejercicio se determinará por el Tribunal. El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superarlo.

6.2. Fase de Concurso.- Méritos de los aspirantes y valoración de los mismos.

Los concursantes podrán alegar en sus peticiones alguno o algunos de los méritos que se enumeran seguidamente y que se valorarán o baremarán del modo también indicado.

Experiencia profesional.

1.1. Administraciones Públicas: Por experiencia en puestos de trabajo clasificados como Grupos II ó III, directamente relacionados con el Área de Obras Públicas y Urbanismo en cualquier Administración Pública: 0,06 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Empresa Privada: Por experiencia en puestos de trabajo de nivel medio ó auxiliar como encargando de obra y topografía: 0,03 puntos por mes, hasta un máximo de 3 puntos.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquéllos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

#### **Séptima.- Acreditación de los méritos alegados.**

El Tribunal de la Selección sólo considerará y valorará aquellos méritos alegados por los concursantes que se acrediten conforme a las siguientes reglas:

Experiencia profesional:

1.1.- Administración Pública: Mediante certificado original de la Administración Pública en que se prestaron los servicios con expresa indicación del grupo a que pertenecía el puesto ocupado y su adscripción al Servicio de Obras Públicas y Urbanismo.

1.2. Empresa Privada: Mediante certificado original emitido por la Empresa en que se prestó el servicio, con expresa indicación del puesto o cargo desempeñado, grupo de cotización, adscripción al Área de Obras Públicas y Urbanismo, y duración de la prestación del servicio.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en el plazo.

#### **Octava.- Nombramiento del candidato seleccionado.**

Concluida la valoración de los méritos, el Tribunal de Selección publicará el nombre del aspirante seleccionado, por orden de puntuación.

Simultáneamente, el Tribunal de Selección propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial la contratación temporal del aspirante seleccionado.

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria en el plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la puntuación final. Si en el plazo que se indica, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos en el momento del nombramiento, decaerá en su derecho, reservándose esta Diputación el derecho a exigir la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

La Presidencia, mediante Resolución, efectuará la contratación como personal laboral temporal del aspirante seleccionado.

Si el candidato al que le correspondiese la contratación no fuera contratado, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato por estricto orden de prelación.

El número de concursantes seleccionados y propuestos no podrán superar nunca el número de plazas vacantes, siendo nulos de pleno derecho los actos o decisiones que contravengan esta limitación.

#### **Novena.- Duración del contrato.**

El contrato se extenderá desde la fecha de solicitud de la jubilación parcial del titular del puesto hasta la jubilación por cumplimiento de edad.

#### **Décima.- Bolsa de empleo.**

Se creará una bolsa de empleo en la que se incluirá a todos los aspirantes que manifestando su intención de formar parte de la bolsa de empleo, hubieran superado el ejercicio de la fase de oposición, ordenándose según la puntuación obtenida en el proceso.

#### **Undécima.- Interpretación.**

El Tribunal de Selección resolverá cuantas dudas presente la aplicación e interpretación de las presentes bases, adoptando las decisiones necesarias a tal fin para el perfecto desarrollo del concurso.

#### **Décimosegunda.- Impugnación.**

La convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas ante la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99.

#### **Decimotercera.- Comité de Empresa.**

De la presente convocatoria se dio traslado al Comité de Empresa el 16-09-2011, sin que dicho órgano presentara alegación alguna en el plazo habilitado al efecto.



**ANEXO I**  
**MODELO DE SOLICITUD**

**CONVOCATORIA PLAZA AYUDANTE DE OBRAS**  
**(JUBILACIÓN PARCIAL)**

PRIMER APELLIDO .....

SEGUNDO APELLIDO .....

NOMBRE .....

FECHA DE NACIMIENTO .....

D.N.I.....

DISCAPACIDAD:  SI  NO

DOMICILIO .....

POBLACIÓN .....

PROVINCIA .....

TELÉFONO .....

BOLSA DE EMPLEO:  SI  NO

Que enterado de la Convocatoria para cubrir, mediante personal laboral temporal, un puesto de trabajo de Ayudante de Obras de la Diputación Provincial de Soria por jubilación parcial de su titular y reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria aportando la siguiente documentación:

- Certificado Servicios prestados en Administraciones Públicas.
- Certificado acreditativo prestación servicios empresa privada.
- Fotocopia titulación académica.
- Fotocopia tarjeta demandante de empleo.

Soria a ..... de ..... de 2011

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 5 de octubre de 2011.– El Presidente, Antonio Par-  
do Capilla.–El Secretario, Gonzalo Gómez Sáiz. 2710

- - -

**ANUNCIO**

*APROBACIÓN inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 4/2011 de la Excma. Diputación Provincial de Soria.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2011 el expediente de modificación de créditos numero 4/2011, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Retundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 10 de octubre de 2011.– El Presidente, Antonio Par-  
do Capilla. 2734

**AYUNTAMIENTOS**

**SORIA**

**URBANISMO**

*NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, por la que se comunica el Pliego de Cargos por Expediente Sancionador, incoado por infracción a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.*

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Exmo. Ayuntamiento de Soria se procede a notificar la existencia de pliego de cargos por Expediente Sancionador, incoado por infracción a la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, se le comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en el Excmo. Ayuntamiento de Soria, en Plaza Mayor, nº 9, disponiendo el interesado del plazo de diez días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y, en su caso, para formular alegaciones o presentar los documentos que estime oportunos en defensa de su interés, de conformidad con lo establecido en el Art. 12 del Decreto 189/1994 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Expediente: 41/11.

Infracción por pintar la fachada del establecimiento "Bar Monaco", sin la correspondiente licencia municipal.

Localidad: Soria.

Denunciado: CORNEASEL 608, S.L. (representante Luis Cornejo Asenjo).

Soria, 30 de septiembre 2011.– El Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de Lasheras. 2712

- - -

**ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**  
**DE LOS SERVICIOS**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y para general conocimiento e información, se publica el Decreto de la Alcaldía, de fecha 23 de septiembre de 2011, cuya transcripción literal es la siguiente:

"En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Carlos Martínez Mínguez, en hora de despacho del día 23 de septiembre de 2011, asistido del infrascrito Secretario General, adoptó la siguiente resolución:

RESULTANDO: Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2011, la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, conte-

niendo la propuesta de número, denominación, características y retribuciones del dicho personal eventual, en la cual se recoge, entre otros, los puestos de trabajo de Auxiliar de los Grupos Políticos Municipales, Grupo C2 (anterior D), nivel de Complemento de Destino 15, Complemento Específico 5.614,84 euros anuales, Tipo singularizado y observaciones de jornada reducida (30 horas/semana) y disponibilidad total.

RESULTANDO: Que el puesto de trabajo de Auxiliar del Grupo Socialista se encuentra vacante y que existe la correspondiente dotación presupuestaria en el vigente Presupuesto General Municipal.

VISTO: Lo dispuesto sobre el particular en los artículos 89 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 176 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar a D. JUAN FRANCISCO DE LUCAS CONDE, con D.N.I. nº 3.460.588-P, Auxiliar Administrativo del Grupo Municipal Socialista, con efectos económicos y administrativos desde el día 26 de septiembre de 2011 y con el carácter de personal eventual y de confianza, percibiendo las retribuciones anteriormente señaladas correspondientes a dicho puesto y debiendo tomar posesión con las formalidades procedentes.

SEGUNDO.- El nombrado podrá ser cesado libremente en cualquier momento y, en todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de los miembros de la Corporación a los que prestan su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- En ningún caso el desempeño de este puesto de trabajo eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna.

CUARTO.- El presente nombramiento, como funcionario eventual de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicará en el **Boletín Oficial de la Provincia** y, en su caso, en el propio de la Corporación, dándose cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre."

Soria, 28 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2713

## COVALEDA

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil once, acordó la aprobación provisional de la Modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde Hilario Rioja Sanz. 2718

- - -

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil once, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Covaleda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde Hilario Rioja Sanz. 2719

- - -

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil once, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación y expedición de documentos y expedientes municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 3 de Octubre de 2011.- El Alcalde, Hilario Rioja Sanz. 2720

## ÁGREDA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 7 de octubre de 2011 el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato de obra "consolidación, rehabilitación y acondicionamiento del Torreón de la Muela para usos culturales", atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del día si-

guiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego.

Se anuncia licitación conforme al siguiente

#### ANUNCIO

##### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON 21/11.

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Consolidación, rehabilitación y acondicionamiento del Torreón de la Muela para usos culturales".

- c) Lugar de ejecución: Ágreda (Soria).
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

##### 3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe: 619.030,04 euros, y 111.425,41 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Importe total: 730.455,45 euros.

5. *Garantía provisional:* 18.570,90 euros.

##### 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Domicilio: Plaza Mayor 1.
- c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.
- d) Teléfono: 976647188.
- e) Fax: 976647193.
- f) Perfil del contratante: [www.ágreda.es](http://www.ágreda.es)
- g) Dirección correo electrónico: [info@aytoágreda.es](mailto:info@aytoágreda.es)
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

##### 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K Especiales. Subgrupo 7 restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos. Grupo C Edificaciones. Subgrupo 2 Estructuras de fábrica y hormigón.

Categoría: D.

b) Otros requisitos: los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

##### 8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

- Plazo de garantía. De 0 hasta 24 puntos.
- Asunción del compromiso de mantener el precio ofertado invariable como precio cerrado: 0 o 10 puntos.
- Reducción plazo de ejecución. De 0 hasta 16 puntos.

- Conocimiento del proyecto y acreditación de haber realizado obras similares. De 0 hasta 25 puntos.

- Mejoras a la obra. De 0 hasta 20 puntos.

##### 9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

##### 10. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.  
Ágreda, 7 de octubre de 2011.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2732

## CENTENERA DE ANDALUZ

### RECTIFICACIÓN

Advertido error en el anuncio nº 2645, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 116 de fecha 10-X-2011, en el punto 5. Garantías apartado 1) en donde dice: Fecha límite de obtención de documentos e información 115 días naturales, debe decir: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo que se publica para su subsanación.

Centenera de Andaluz 11 de octubre de 2011.-El Alcalde, Pablo García Gracia. 2645bis

## OSONA

### PRESUPUESTO GENERAL 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2011 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2005 que resultó definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN REFERENCIADO DEL PRESUPUESTO PARA 2005.

##### INGRESOS

##### a) Operaciones corrientes

Tasas y otros Impuestos.....	3.000
Transferencias Corrientes .....	4.000
Ingresos Patrimoniales.....	22.300

##### b) Operaciones de capital

Transferencias de capital .....	4.000
Total del estado de ingresos.....	33.300

##### GASTOS

##### a) Operaciones corrientes

Gastos de bienes corrientes y servicios.....	18.300
--	--------

*b) Operaciones de capital*

Inversiones Reales .....	14.000
Transferencias de capital .....	1.000
Total del estado de gastos .....	33.300

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

*a) Plazas de Funcionarios.*

## 1.- Con habilitación nacional.

## 1.1. Secretario.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Osona 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde pedáneo, Gregorio Medrano García. 2700

- - -

## PRESUPUESTO GENERAL 2006

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Gral. para el ejercicio 2006 aprobado inicialmente por la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 de la del citado R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Osona 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Pedáneo, Gregorio Medrano García. 2701

- - -

## CUENTA GENERAL 2005

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Osona (Soria), correspondiente al año 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 212 de R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Osona 26 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Pedáneo, Gregorio Medrano García. 2702

**ARCOS DE JALÓN***ANUNCIO para la enajenación de la parcela 5.373 del polígono 9 sita en el barrio de Jubera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en relación con su artículo 20, y Anexo II del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la citada ley, y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de septiembre de 2011, se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria).

## b) Obtención de documentación e información:

1) Domicilio: Avda. de la Constitución s/n.

2) Localidad y código postal: Arcos de Jalón -42250.

3) Teléfono: 975 32 00 07.

4) Telefax: 975 32 04 34.

5) Correo electrónico: Secretaria@arcosdejalon.es

6) Dirección de Internet; <http://www.arcosdejalon.es>

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación.

b) Descripción: Rústica: Finca de erial a pastos, en Término de Jubera, al sitio de vega Estación, Referencia catastral: 42039A009053730000SL. Linderos: norte, camino y parcela 5374 de Pedro Aguilar del Barrio; sur, Ferrocarril de Madrid a Barcelona; este, parcela 5379 de Pedro Aguilar del Barrio; oeste, camino. Superficie del terreno: veintisiete áreas, veintiséis centiáreas. Hoy Polígono 9, Parcela 5373. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada distribuida en dos plantas destinadas a viviendas, y otro adosado de una sola planta para almacén, en Término de Jubera, sita en la calle Estación, número 1. Referencia catastral: 000100100WL56A0001GB. Tiene una superficie construida total de ciento sesenta y seis metros cuadrados, correspondiendo sesenta y dos metros cuadrados a cada planta de la vivienda, y cuarenta y dos metros cuadrados a almacén, ocupando una superficie de la parcela de ciento cuatro metros cuadrados.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán al tomo 1776, libro 29, folio 4, alta 1.

Valor: 13.536,01 €.

c) División por lotes y número de lotes: No.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.



b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se encuentra publicado en la dirección de Internet del Ayuntamiento de Arcos de Jalón: [www.arcosdejalon.es](http://www.arcosdejalon.es) (canal: Ayuntamiento -Anuncios para exposición pública-) y tablón de anuncios.

4.- *Presupuesto base de licitación*: 13.536,01 euros y podrá ser mejorado al alza.

5.- *Garantías*:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

6.- *Requisitos del contratista*: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del 20 día natural siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil. A estos efectos se considerarán los sábados como días hábiles para el cómputo del plazo, pero no se admitirán proposiciones.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arcos de Jalón (Soria), Avda. de la Constitución s/n, C.P. 42250.

c) Plazo durante el cual el lidiador estará obligado a mantener su oferta: 1 mes a partir de la fecha de notificación.

d) Documentación a presentar, modelo de proposición y modelo de declaración jurada: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.- *Apertura de proposiciones*:

a) Dirección: Avda. de la Constitución s/n, de Arcos de Jalón (C.P. 42250).

b) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en la dirección de internet del Ayuntamiento de Arcos de Jalón mencionada y tablón de anuncios.

9.- *Otras informaciones*: En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de publicidad*: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Arcos de Jalón 30 de septiembre de 2011.-El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina. 2692

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

*SUPLEMENTO de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de El Burgo de Osma, adoptado en fecha 29 de agosto de 2011, sobre expediente nº -4- de modificación de créditos al presupuesto, en la modalidad de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

### Presupuesto de Gastos

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Modificaciones Anteriores	Modificación Num. -4-	Previsión Definitiva
1º	Gastos de personal	1.125.000.00	148.772.35	0.00	1.273.772.35
2º	Gastos corrientes	1.392.000.00	0.00	133.130.00	1.525.130.00
3º	Gastos financieros	7.509.23	0.00	0.00	7.509.23
4º	Transf. Corrientes	473.264.00	165.444.36	1.589.00	640.297.36
6º	Inversiones reales	913.086.77	355.808.76	1.000.00	1.269.895.53
8º	Activos financieros	9.000.00	0.00	0.00	9.000.00
9º	Pasivos financieros	140.140.00	201.26	10.200.00	150.541.26
	TOTAL	4.060.000.00	670.226.73	145.919.00	4.876.145.73

### Presupuesto de Ingresos

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Modificaciones Anteriores	Modificación Num. -4-	Previsión Definitiva
1º	Impuestos indirectos	1.497.500.00	0.00	0.00	1.497.500.00
2º	Impuestos directos	35.000.00	0.00	0.00	35.000.00
3º	Tasas, otros ingres.	526.000.00	201.26	0.00	526.201.26
4º	Transf. Corrientes	1.137.770.00	148.772.35	0.00	1.286.542.35
5º	Ingresos patrimon.	190.739.20	0.00	0.00	190.739.20
7º	Transf. de capital	665.438.80	20.392.22	770.00	686.601.02
8º	Activos financieros	7.552.00	500.860.90	145.149.00	653.561.90
	TOTAL	4.060.000.00	670.226.73	145.919.00	4.876.145.73

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma, 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2739

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de agosto de 2011, sobre el expediente de modificación de créditos nº 005/2011, que se hace público resumido por capítulos:

#### Estado de Gastos

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Modificaciones Anteriores	Modificación Num. -4-	Previsión Definitiva
1º	Gastos de personal	1.125.000.00	148.772.35	0.00	1.273.772.35
2º	Gastos corrientes	1.392.000.00	133.130.00	0.00	1.525.130.00
3º	Gastos financieros	7.509.23	0.00	0.00	7.509.23
4º	Transf. Corrientes	473.264.00	167.033.36	6.000.00	646.297.36
6º	Inversiones reales	913.086.77	356.808.76	105.157.48	1.375.053.01
8º	Activos financieros	9.000.00	0.00	0.00	9.000.00
9º	Pasivos financieros	140.140.00	10.401.26	0.00	150.541.26
	TOTAL	4.060.000.00	816.145.73	111.157.48	4.987.303.21

#### Estado de Ingresos

Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Modificaciones Anteriores	Modificación Num. -4-	Previsión Definitiva
1º	Impuestos indirect.	1.497.500.00	0.00	0.00	1.497.500.00
2º	Impuestos directos	35.000.00	0.00	0.00	35.000.00
3º	Tasas, otros ingres.	526.000.00	201.26	0.00	526.201.26
4º	Transf. Corrientes	1.137.770.00	148.772.35	0.00	1.286.542.35
5º	Ingresos patrimon.	190.739.20	0.00	0.00	190.739.20
7º	Transf. de capital	665.438.80	21.162.22	63.610.24	750.211.26
8º	Activos financieros	7.552.00	646.009.90	47.547.24	701.109.14
	TOTAL	4.060.000.00	816.145.73	111.157.48	4.987.303.21

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En El Burgo de Osma, a 3 de octubre de 2011.-El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2740

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### ANUNCIO

Por parte del este Servicio Territorial se hace pública notificación de los titulares acreditados en el procedimiento de constitución de la Junta Gestora del monte "Quintos de El Royo", sito en el término municipal de El Royo, provincia de Soria, al amparo de la Disposición Adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y de la Disposición adicional octava de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.

01	Elvira Calonge Yanguas	D.N.I.	16.665.057-Q
02	Rafael Larrubia Gómez	D.N.I.	16.796.989-C
03	Ana Mª Fernández Romera	D.N.I.	16.797.265-C
04	Alfredo Fernández Romera	D.N.I.	16.791.568-G
05	Óscar Fernández Romera	D.N.I.	16.806.228-J
06	Ana Isabel Brieva Martínez	D.N.I.	07.511.100-J
07	Celia Brieva Fernández	D.N.I.	16.676.248-Y
08	Daniel Brieva Fernández	D.N.I.	51.643.324-K
09	Fernando García Delgado	D.N.I.	16.675.951-P
10	Jesús Latorre Brieva	D.N.I.	16.761.222-H
11	Paulino Durán Latorre	D.N.I.	16.676.137-X
12	Justo Martínez Álvaro	D.N.I.	16.781.714-V
13	Juan Antonio Brieva Antón	D.N.I.	16.675.979-J
14	José Mª Brieva Antón	D.N.I.	16.738.528-W
15	Félix Brieva Antón	D.N.I.	16.769.437-E
16	Milagros Brieva Antón	D.N.I.	16.776.192-S

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional 10ª de la Ley 43/2003, de Montes y de la Disposición adicional octava de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, se convoca a los titulares acreditados al acto de constitución de la Junta Gestora del monte "Quintos de El Royo", sito en el término municipal de El Royo (Soria), que tendrá lugar el próximo día 19 de octubre de 2011 a las 11,30

horas, en primera convocatoria, y a las 12 horas, en segunda convocatoria, en la Iglesia Parroquial de El Royo.

Soria, 10 de octubre de 2011.–El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.–Vº Bº–El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2737

— — —

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por la Empresa Seiasa del Norte, S.A., en varias Vías Pecuarías, a su paso por Almazán y Coscurita denominadas “Cañada Real Soriana Oriental”, “Colada del Camino Viejo de Almazán a Morón de Almazán”, “Camino Real de Almazán a Monteagudo”, “Colada de Valdelataja al Llano de la Magdalena”, “Colada de Barca a Almazán” y “Colada de Morón a Barca” en el término municipal de Almazán y “Colada de Taroda a Almazán” en el T. M. de Coscurita, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 5.837,00 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de la realización de Línea Aérea-Subterránea de Alta Tensión a 45 Kv., para mejora y modernización del Regadío en la Comunidad de Regantes del Canal de Almazán, Sectores II y III.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarías, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 4 de octubre de 2011.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2717

— — —

## SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO SECCIÓN DE MINAS

### ANUNCIO

#### INFORMACIÓN PÚBLICA PERMISO INVESTIGACIÓN “MARÍA JESÚS” Nº 1.371

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria HACE SABER:

Que ha sido admitida definitivamente a D. Pedro Ansoarena Conde, con domicilio en Navajún (La Rioja), la solicitud pidiendo que se le otorgue un Permiso de Investigación para minerales de la Sección C) (piritas), denominado “MARIA JESUS” Nº 1.371, con una superficie de 38 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de San Pedro Manrique y Valdeprado (Soria).

La designación del permiso solicitado es la siguiente.

Coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich.

<u>Vértices</u>	<u>Longitud W</u>	<u>Latitud N</u>
P.p. y V.1	2° 7' 20"	41° 59' 40"
2	2° 10' 00"	41° 59' 40"

<u>Vértices</u>	<u>Longitud W</u>	<u>Latitud N</u>
3	2° 10' 00"	41° 58' 40"
4	2° 9' 20"	41° 58' 40"
5	2° 9' 20"	41° 58' 20"
6	2° 8' 40"	41° 58' 20"
7	2° 8' 40"	41° 57' 40"
8	2° 7' 20"	41° 57' 40"

Cerrando así un perímetro de 38 cuadrículas mineras.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio natural afectado por actividades mineras, este Servicio Territorial somete a información pública por actividades mineras, este Servicio Territorial somete a información pública el Proyecto de Investigación y el Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Lo que se hace público para que todas las personas o entidades interesadas puedan formular por escrito y presentar ante este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo cualquier alegación y observación que estime oportuna, durante un periodo de 30 días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El Proyecto de Explotación y el Plan de Restauración se pueden examinar en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria (Sección de Minas), sita en C/ Campo 5-4º, de Soria, en horario de 09:00 a 14:00 h.

Soria, veintidós de septiembre de dos mil once.–El Jefe del Servicio P.A. (El Secretario Técnico), Jesús C. Sánchez Soria. 2736

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 26/09/11 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “trámite de designación directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria

<u>MUNICIPIO</u>	<u>CARGO DE JUEZ DE PAZ</u>
ALDEALPOZO	TITULAR
BLIECOS	SUSTITUTO
RETORTELO DE SORIA	TITULAR
SANTA CRUZ DE YANGUAS	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos a 29 de septiembre de 2011.–El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 2728

— . —

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 26/09/11, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
Aldealafuente	Titular	Jose-Luis Sanz Rubio
Aldealafuente	Sustituto	Antonio Uriel Benedit
Aliud	Titular	Jesús Gómez Arribas
Almazul	Sustituto	Antonino Delgado Tovar
Almenar de Soria	Titular	Carmelo Herrero Lallana
Ausejo de la Sierra	Titular	Antonio Herrero Redondo
Ausejo de la Sierra	Sustituto	Miguel Ángel Sanz Martínez
Candilichera	Titular	Porfirio Borque Domínguez
Candilichera	Sustituto	Fernando Muro Postigo
Castilfrío de la Sierra	Sustituto	Eleuterio del Río Martínez
Coscurita	Sustituto	Josefa Fernández Lázaro
Dévanos	Sustituto	José Manuel Hernández Omeñaca
Duruelo de la Sierra	Titular	Luis Mariano Contreras Martín
Estepa de San Juan	Titular	José María del Río Arancón
Estepa de San Juan	Sustituto	José Ramón Ruiz Sastre
Frechilla de Almazán	Sustituto	Angeles Lapeña Garrido
Momblona	Sustituto	Josefa Rejas Hernando
Montenegro de Cameros	Titular	Francisco Javier Moreno Santana
Ólvega	Sustituto	Jesús Colavida Jiménez
Oncala	Titular	Amalio Las Heras de Pablo
Oncala	Sustituto	Elena de Pablo Jiménez
Ucero	Titular	Olga Miguel Milla
Valdeprado	Titular	Ismael Blanco Pascual
Velilla de los Ajos	Titular	Antonia Pacheco García
Villaciervos	Titular	Miguel Ángel Blasco Pérez
Villaciervos	Sustituto	Víctor Tello Lagunas
Villar del Ala	Titular	Julio Santa Cruz Millán
Villar del Ala	Sustituto	Azucena Lázaro Sanz
Vizmanos	Sustituto	Luis Javier Pérez García

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del

Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 3 de octubre de 2011.–El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana. 2729

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario nº 451/2011 a instancia de D. Manuel Gómez Cámara contra la resolución de fecha 15 de julio de 2011, dictada por la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, resolviendo en alzada el recurso interpuesto contra la resolución de 30 de mayo de 2011, por la que se tramita alta y baja de oficio en el Régimen General de Artistas de la Seguridad Social el 05-09-2009 y 06-09-2009 de los trabajadores: José María Caballero Garito, Jessica Peral Blanco, Iris Rangil Escribano, Jesús García Albir, José Antonio Lacarta Ayllón, Miguel Salvachua Valdenebro, Jesús Ormazabal del Campo.

Por lo que en cumplimiento del decreto de fecha 22 de septiembre de 2011, se concede un plazo de nueve días para la personación de quienes resulten interesados en el presente procedimiento a fin de que puedan personarse como codemandados ante este órgano judicial.

Soria, 22 de septiembre de 2011.– El Secretario Judicial en RSL, Pedro García Gago. 2730

— . —

#### EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Ordinario nº 450/11, a instancia de D. Manuel Gómez Cámara contra la resolución de fecha 15 de julio de 2011, dictada por la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, resolviendo en alzada el recurso interpuesto contra la resolución de 30 de mayo de 2011, por la que se tramita alta de oficio en el Régimen General de Artistas de la Seguridad Social de la empresa “Manuel Gómez Cámara” asignando el C.C.C. 42101317501.

Por lo que en cumplimiento del decreto de fecha 22 de septiembre de 2011, se concede un plazo de nueve días para la personación de quienes resulten interesados en el presente procedimiento a fin de que puedan personarse como codemandados ante este órgano judicial.

Soria, 22 de septiembre de 2011.– El Secretario Judicial en RSL, Pedro García Gago. 2731

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria